Criterios de Calificación. EDBachillerato. DIBUJO_TÉCNICO I.

J. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado:

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación (en este caso evaluación del alumnado) son los criterios de evaluación (y los posibles indicadores de logro en los que se desglosen), las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Estos responden a la cuestión de ¿qué evaluar?, ¿cómo evaluar?, ¿cuándo evaluar? y ¿quién evalúa? El quinto elemento hace referencia a la calificación de los aprendizajes del alumnado.

En el artículo 31 del Proyecto de Decreto de currículo se establecen las particularidades de dichos elementos.
En cuanto al qué evaluar, se señala que la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en los descriptores operativos. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia, serán los criterios de evaluación.
Con respecto al cómo, se indica que las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen.
En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación.
En relación con el cuándo, se indica que las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
En cuanto al quién, se determina que, en los procedimientos de evaluación, se buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

Por último, las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave.

Por otra parte, el anexo II.B del citado Proyecto de Decreto determina que la evaluación será continua, permanente a lo largo de todo el proceso, de tal forma que permita la adaptación y readaptación del mismo orientada a mejorar los aprendizajes del alumnado. En este sentido, se señala que el referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. A partir de ellos, y según las situaciones de evaluación que diseñen, deberán desglosarlos en indicadores de logro, los cuales permitirán, dado su carácter más concreto una mejor observación de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores el docente podrá incorporar otros aspectos a evaluar (contenidos propios, contenidos transversales u otros aprendizajes competenciales), más allá del principal referente que será el criterio de evaluación.
Además, se indica que las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación deberán reunir una serie de características: serán variados para facilitar y asegurar la evaluación integral

del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problema; admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

Los criterios de evaluación, junto a sus indicadores de logro (qué evaluar) ya han sido incorporados a la programación didáctica según lo indicado en el apartado c) de esta guía. Por tanto, se trataría, a continuación, tal y como se establece en el apartado 16.5.i de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, de incluir técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro; momentos en los que se llevará a cabo la evaluación; agentes evaluadores y criterios de calificación de la materia asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.
En relación con este último aspecto, hay que señalar que el peso dado en la programación a los criterios de calificación podrá ser proporcional, en cuyo caso sería el mismo para cada uno de ellos, o bien no proporcional con lo que el peso de cada criterio de evaluación podría ser diferente.
En todo caso, el profesorado, deberá tener en cuenta lo establecido en el apartado de "*Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado*" de la propuesta curricular del centro

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:
• Las técnicas a emplear serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas; propondrán situaciones de aprendizajes y admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado. Se utilizará para cada técnica, los siguientes instrumentos de evaluación:

- De observación
 - Registro anecdótico
 - Guía de observación
 - Escala de actitudes
 - Diario de trabajo
- De desempeño
 - Apuntes de la asignatura
 - Láminas / prácticas
 - Producto intermedio y producto final de las SA mediante rúbricas
 - Portafolio
- De rendimiento

- Prueba oral (se pueden realizar en las intervenciones o puestas en común de los alumnos)
- Prueba escrita

Las situaciones de aprendizaje que se propongan se relacionarán con los ámbitos **educativo, personal, social y profesional** y cumplirán las siguientes características:

- Ser significativas, abiertas y complejas
- Estar contextualizadas o tener una aplicación en un contexto
- Desarrollar competencias clave y específicas del área
- Posibilitar diferentes tipos de agrupamiento
- Favorecer el desarrollo de la autonomía y/o autorregulación
- Se pueden adaptar a los diferentes ritmos de aprendizaje
- Fomentar un pensamiento crítico y reflexivo

A continuación, se asignan los instrumentos con los que se evaluarán cada criterio de evaluación/indicadores de logro:

Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación
1.1	1.1.1	Proyectos Prueba oral
	1.1.2	Proyectos Prueba oral
2.1	2.1.1	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.1.2	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.1.3	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.1.4	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
2.2	2.2.1	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.2.2	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.2.3	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
2.3	2.3.1	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita

	2.3.2	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.3.3	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.3.4	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.3.5	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
3.1	3.1.1	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	3.1.2	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	3.1.3	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
3.2	3.2.1	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	3.2.2	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
3.3	3.3.1	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
3.4	3.4.1	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	3.4.2	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	3.4.3	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
3.5	3.5.1	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	3.5.2	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
3.6	3.6.1	Apuntes de la asignatura/ Portafolio

		Láminas / prácticas Prueba escrita
	3.6.2	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	3.6.3	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
3.7	3.7.1	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
4.1	4.1.1	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	4.1.2	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	4.1.3	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
4.2	4.2.1	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	4.2.2	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas/ Portafolio Prueba escrita
4.3	4.3.1	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
4.4	4.4.1	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
5.1	5.1.1	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	5.1.2	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
	5.1.3	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita
5.2	5.2.1	Apuntes de la asignatura/ Portafolio Láminas / prácticas Prueba escrita

En relación con los momentos de la evaluación:

• La evaluación será continua. En todo caso, la unidad temporal de programación será la situación de aprendizaje.

- Criterios de calificación de la materia

Se establecen los criterios de calificación (o peso) de cada uno de los criterios de evaluación de la materia:

Criterios de evaluación	Criterio de calificación
1.1	4 %
2.1	10 %
2.2	6 %
2.3	8 %
3.1	4 %
3.2	14 %
3.3	6 %
3.4	4 %
3.5	4 %
3.6	4 %
3.7	8 %
4.1	4 %
4.2	4 %
4.3	4 %
4.4	4 %
5.1	6 %
5.2	6 %
TOTAL:	100 %

Los procedimientos e instrumentos de evaluación se diseñarán de forma que permitan determinar el nivel competencial alcanzado por el alumnado.

Por otro lado, hemos asignado a cada criterio los instrumentos de evaluación con los que se va a evaluar y que pertenecen a las distintas técnicas: observación, desempeño y rendimiento.

Cuando por su naturaleza, excepcionalmente un criterio se evalúa con instrumentos de un solo grupo de técnicas, esto supone el 100% de su calificación. Cuando intervienen instrumentos de dos o de las tres técnicas, la calificación pasa a ser como explica la siguiente tabla, pudiendo el docente ponderar el peso de cada uno de los instrumentos utilizados en función del desarrollo de la materia.

T	Observación/ Desempeño		Observación/ Desempeño/ Rendimiento		
%	O 15%	D 85%	O 10%	D 30%	R 60%

Cuando un criterio se evalúa por un solo agente, esto supone el 100% de su calificación y, en el caso de que intervenga más de uno, los porcentajes se consideran como indica la siguiente tabla.

Agentes	H- A		H- C		H- A- C		
%	H 95%	A 5%	H 95%	C 5%	H 90%	A 5%	C 5%

El seguimiento de la calificación de la materia a lo largo del curso se llevará a cabo en una hoja Excel, extrapolando los resultados a la aplicación Stilus tanto curricular como competencialmente, para su comunicación a las familias.

Respecto a los instrumentos de rendimiento:

- Los conocimientos y el grado de comprensión de estos se valorarán mediante los instrumentos de evaluación definidos. Las pruebas escritas serán objetivas y de carácter fundamentalmente práctico. El alumno deberá realizar las correspondientes pruebas objetivas, ponderadas en valores de 0 al 10 de puntuación total, que se propongan a lo largo de cada evaluación.
- En cada nueva evaluación, por considerarse continua, podrán incluirse los contenidos de la anterior.
- Se considerará superada una prueba cuando se obtenga una calificación de 5 o superior. Por tanto, si una evaluación se aprueba a pesar de suspenderse una prueba, en la evaluación siguiente o en la final, el alumnado tendrá oportunidad de repetir dicha prueba, para recuperarla y subir nota.
- Se realizará al menos una prueba por evaluación, pudiendo realizarse otras durante el curso en el momento en el que el profesorado lo considere oportuno: exámenes de un solo tema; parciales, parciales eliminatorios, etc.
- Las faltas de ortografía se penalizarán con 0,05 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto por prueba.
- Será preciso obtener una nota de 3’5 puntos sobre 10 o más, para que se realice la nota media de cada evaluación con el resto de los instrumentos (desempeño y observación).

Respecto a los instrumentos de desempeño:

- El alumno deberá entregar puntualmente todos los trabajos prácticos, láminas, actividades, etc. que se propongan en cada evaluación.

Respecto a los instrumentos de observación:

- Si mediante esos instrumentos se recogiera datos que impidan el aprendizaje del alumno o alteraran el desarrollo de la actividad docente se reflejará en el apartado de incidencias del programa ampliación STILUS. Se seguirán mismos parámetros e indicaciones del resto de reglas, normas de convivencia, etc del IES Zorrilla.

Criterio de redondeo de las calificaciones de la materia.

- *En términos generales, si fuera necesario aplicar un redondeo para hacer constar una nota de número entero o una calificación expresada con palabras, en vez de cifras, se aplicaría a partir del +0'850 la subida a la calificación inmediatamente superior. Ejemplos: un 4'850 se redondeará a 5; un 5'850 se sube al 6: BIEN; a partir de un 6'850 se lee como 7 o NOTABLE; 8'85 se convierte en: 9 o Sobresaliente, etc.*
- *Queda al arbitrio de cada profesor la excepcionalidad de aplicar redondeos al alza más favorables, a partir de centésimas más bajas, cuando los instrumentos de observación así lo aconsejen, por impecable actitud, colaboración, comportamiento... de una persona concreta.*

- Criterios de calificación de las competencias clave

La evaluación es **criterial,** ya que los elementos que se evalúan son **los criterios de evaluación**, que están ligados a los **descriptores operativos** que serán los que nos muestren el grado de adquisición de las **competencias específicas** de materia y **competencias clave** de etapa. Los criterios de evaluación se han concretado en indicadores de logro como último escalón de concreción. Todos ello hace que la evaluación sea integradora y diferenciada ya que todas las materias contribuyen al logro de las competencias y cada una de ellas en distinta medida.

Una vez obtenida la calificación de cada criterio de evaluación, esta será asignada a los descriptores operativos que van asociados a dicho criterio. La calificación de cada competencia clave se realizará como media aritmética de todas las calificaciones de todos los descriptores operativos en los que se ha desgranado dicha competencia clave, independientemente del criterio de evaluación al que se hayan vinculado y su peso en la calificación de la materia.

Criterio de redondeo de las competencias clave.

Siguiendo las indicaciones de la Inspección Educativa, se incluye en la Propuesta Curricular el criterio de redondeo de las calificaciones de las competencias clave.

Se aplicará el redondeo matemático para la calificación de dichas competencias.

Esto quiere decir que un 4'5 se convierte en un 5, mientras que un 4'49 se redondea a 4.

K. Promoción y titulación en Bachillerato

La ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo es el marco normativo que establece los criterios de la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, así como el DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Promoción:

Se pasa del primer al segundo curso de Bachillerato cuando se han superado todas las materias cursadas o se tiene evaluación negativa en un máximo de **dos materias**.

El alumnado debe matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.

Titulación:

Para obtener el título de Bachiller, es necesaria la superación de todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente puede decidir que el alumno titule con una materia pendiente de cualquier curso, siempre que se cumplan varios requisitos: que el alumno haya alcanzado los objetivos globales, no haya habido una inasistencia continuada no justificada y la media aritmética de las calificaciones sea igual o superior a 5.